



RESOLUCION No. 40
(17 DE DICIEMBRE DE 2018)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Pública No. 004 de 2018"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICION

En uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas en el numeral 1 del artículo 22 del Decreto Ley 588 de 2017

CONSIDERANDO

Que el día 28 de noviembre de 2018, se realizó la publicación del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 004 de 2018 cuyo objeto es "Realizar la contratación de software como servicio en nube privada, de una plataforma tecnológica que brinde una solución integral en la gestión de procesos administrativos (BPM), y gestión de contenido (ECM) de conformidad con las especificaciones, características y condiciones técnicas señaladas en el presente Pliego de Condiciones".

Que para satisfacer la anterior necesidad, la Comisión de la Verdad presupuestó la suma de hasta QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$569.000.000) M/CTE, valores discriminados así: año 2018 \$160.000.000, año 2019 \$147.000.000, año 2020 \$131.000.000 y año 2021 \$131.000.000.

Que el presupuesto oficial estimado POE para la ejecución del proyecto es la suma de los costos directos y el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, el personal profesional exigido, los impuestos por concepto de suscripción, legalización y ejecución del contrato, costos operativos, administrativos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, que se requieren para la ejecución del contrato.

Que para ello se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3218 del 20 de septiembre de 2018, para la vigencia 2018 por un valor de ciento sesenta millones de pesos M/CTE (\$160.000.000) y para las Vigencias Futuras 2019-2021 se cuenta con la aprobación de vigencias futuras No. radicado 2-2018-041459 del 14 de noviembre de 2018 expedido por el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, por la suma de \$409.179.705 M/CTE.

Que de conformidad con el cronograma del proceso establecido en la página web www.comisiondelaverdad.co, el día 7 de diciembre de 2018 a las 3:00 p.m. se cerró el proceso de Convocatoria Pública No. 004 de 2018 y se procedió a abrir la propuesta presentada por: (i) DATA FILE S.A.

Que durante el término de verificación y evaluación, se solicitó subsanación a la oferta presentada.

Que dentro del término del cronograma del proceso se publicó el informe de verificación jurídico, financiero y técnico y la evaluación de la oferta presentada, el cual fue publicado el 12 de diciembre de 2018, y puesto a consideración de los proponentes, informe que hace parte de la presente resolución en el cual se constató lo siguiente:

CONSOLIDADO VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION

NIT del Oferente	830.022.818-3
Nombre del Oferente	1. DATA FILE S.A.
Verificación Jurídica	Cumple
Verificación Financiera	Cumple
Verificación Técnica	Cumple
Puntaje Evaluación	95 Puntos
Observaciones	

Que durante el período de publicación y traslado del informe de verificación y evaluación anteriormente expuesto no se presentaron observaciones.

Que el Comité de Contratación de Comisión de la Verdad, en Sesión Ordinaria No. 10 de fecha 17 de diciembre de 2018, recomendó adjudicar el Proceso de Convocatoria Pública No. 004 de 2018 al proponente DATA FILE S.A. con NIT. 830.022.818-3, quien cumplió jurídica, técnica y financieramente y obtuvo un puntaje de 95 puntos.

Que con fundamento en lo anterior, el Secretario General de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Convocatoria Pública No. 004 de 2018 que tiene por objeto "Realizar la contratación de software como servicio en nube privada, de una plataforma tecnológica que brinde una solución integral en la gestión de procesos administrativos (BPM), y gestión de contenido (ECM) de conformidad con las especificaciones, características y condiciones técnicas señaladas en el presente Pliego de Condiciones" a la firma DATA FILE S.A., con NIT No. 830.022.818-3 por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$566'600.000) M/CTE, valores discriminados así: año 2018 \$159.400.000, año 2019 \$146.400.000, año 2020 \$130.400.000 y año 2021 \$130.400.000, incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, el personal profesional exigido, los impuestos por concepto de suscripción, legalización y ejecución del contrato, costos operativos, administrativos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, que se requieren para la ejecución del contrato.

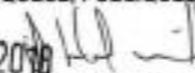
ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a todos los interesados publicándola en la página Web de la Comisión de la Verdad

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución, no procede recurso alguno

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada de Bogotá, D.C.,

17 DIC 2018 

MAURICIO KATZ GARCIA
Secretario General

Revisó: Clara María M.C. 
Elaboró: Silvia García/Javier Delgado 

